



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 011- 2022 - MDP - T

Pocollay, 30 de noviembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 29 de noviembre del 2022. Donde se trató: Modificación de la Ordenanza Municipal N° 012-2021-MDP-T.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre las cuales: 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Asimismo el artículo 40°, prescribe que las ordenanzas municipales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...).

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2021-MDP-T, emitida el 08 de setiembre del 2021, se aprueba el Régimen Municipal de protección y bienestar de animales domésticos y promueve su tenencia responsable en el distrito de Pocollay.

Que, con Informe N° 1085-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, observa la Ordenanza Municipal N° 012-2021-MDP-T y solicita su modificación en el anexo 02, ítems N° 122 y 123.

Que, mediante Informe N° 307-2022-FFL-SGGAYM-GDSE-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, en atención al informe precedente, propone la modificación correspondiente del anexo 02, ítems N° 122 y 123, eliminando el recuadro en S/ y modificando la denominación de los requisitos, conforme se detalla a continuación:

ITEMS	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	UIT
122	REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y ENTREGA DE CARNET DE IDENTIFICACIÓN DEL ANIMAL DOMÉSTICO	1. Formato de Solicitud – Declaración Jurada para Registro Municipal de animales domésticos. 2. Exhibir el documento Nacional de identidad o Carnet de Extranjería.	0.12%



ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 011- 2022 - MDP - T

123	REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y ENTREGA DE CARNET DE IDENTIFICACIÓN DEL ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	1. Formato de Solicitud – Declaración Jurada para Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos. 2. Exhibir el documento nacional o Carnet de extranjería.	0.12%
-----	--	---	-------

Que, con Informe N° 01125-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita se derive al área competente para realizar la modificación respectiva de la Ordenanza Municipal N° 012-2021-MDP-T.

Que, mediante Informe N° 739-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera que el anexo 02 (ítems N°122 y 123) se debe omitir el recuadro en S/, el cual difiere el monto en soles, puesto que cada año varía la Unidad Impositiva Tributaria – UIT y no concuerda con el % indicando en los ítems 122 y 123. Asimismo la modificación respecto a la denominación de los requisitos conforme al cuadro que se advierte.

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA O.M. N° 012-2021-MDP-T

QUE APRUEBA EL RÉGIMEN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y PROMUEVE SU TENENCIA RESPONSABLE EN EL DISTRITO DE POCOLAY

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de la O.M. N° 012-2021-MDP-T, en el anexo 02, ítems N° 122 y 123, eliminando el recuadro en S/ y cambiando la denominación de los requisitos, conforme se detalla a continuación:

ITEMS	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	UIT
122	REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y ENTREGA DE CARNET DE IDENTIFICACIÓN DEL ANIMAL DOMÉSTICO	1. Formato de Solicitud – Declaración Jurada para Registro Municipal de animales domésticos. 2. Exhibir el documento Nacional de identidad o Carnet de Extranjería.	0.12%
123	REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y ENTREGA DE CARNET DE IDENTIFICACIÓN DEL ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	1. Formato de Solicitud – Declaración Jurada para Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos. 2. Exhibir el documento nacional o Carnet de extranjería.	0.12%





Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 011- 2022 - MDP - T

ARTÍCULO SEGUNDO: *DEJAR* subsistentes los demás extremos de la Ordenanza Municipal N° 012-2021-MDP-T.

ARTÍCULO TERCERO: *ENCARGAR* a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento la implementación y complementación de la presente ordenanza municipal.

ARTÍCULO CUARTO: *DISPONER* la publicación de la presente Ordenanza Municipal con las formalidades de Ley y en el Portal Institucional de la MDP.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE